

Ido Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
31374089001 016 00074	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Impedimento	NERY CALAMBAS HURTADO	MOISES MORENO	Auto envía expediente Remitir el Expediente al Juzgado Promiscuo Mpal de Caldono - Cauca, en virtud de la renuncia de la apoderada que dio origen al impedimento. Fecha real del auto	18/07/2016		
31374089001 016 00076	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Impedimento	JUANA MALAGON DE ROJAS	LUCIA CASTANO DE ARAGON	Auto envía expediente Remitir el expediente al Juzgado Promiscuo Mpal. de Caldono - Cauca, en virtud de la renuncia de la apoderada que dio origen al impedimento. Fecha real del auto	18/07/2016		
31374089001 016 00134	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	ALFONSO MARIA DE LIBORIO PEREZ LOPEZ	MARIA DELIA BELACAZAR DE DAZA	Auto envía expediente Remitir el expediente al Juzgado Promiscuo Mpal de Caldono - Cauca, en virtud de la renuncia de la apoderada que dio origen al impedimento. Fecha real del auto	18/07/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO